

INFORMACIÓN SOBRE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD. Mesa de Contratación de 9 de junio de 2026

Denominación del contrato: “SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIVERSOS EQUIPOS DE ENSAYO PERTENECIENTES A LOS LABORATORIOS DEL IMIDRA (10 LOTES)”

Nº expediente: A/SER-009517/2026

Tipo de contrato: Servicios

Procedimiento de adjudicación: Abierto, pluralidad de criterios

Órgano de contratación: INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera que podría incluir valores anormalmente bajos las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- **Lote nº 4 Cabinas y vitrinas:**
 - o Plica nº 46: QUASERVHEALTH S.L. (B44776334)
- **Lote nº 9 Balanzas y Granatarios:**
 - o Plica nº 37: EPPENDORF IBERICA, S.L.U. (B82850645)
- **Lote nº 10: Termocicladores y Termobloques**
 - o Plica nº 37: EPPENDORF IBERICA, S.L.U. (B82850645)
 - o Plica nº 45: CALTEX SISTEMAS S.L. (B97311104)

En el **plazo de 7 días hábiles** desde la publicación de esta información en el Tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>), deberá justificar y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de la oferta económica, así como justificar plena y oportunamente la viabilidad de la misma.

La falta de contestación a este requerimiento de información o, en su caso, el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la haga inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, incurriendo en la causa de prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2 a) del LCSP.

De conformidad con lo que dispone el artículo 158 del LCSP, el plazo máximo para efectuar la adjudicación se amplía en 15 días hábiles.

En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda la documentación a presentar deberá ser enviada por quienes figuren como interesados o representantes en procedimientos abiertos en la Comunidad de Madrid por registro electrónico aportando la documentación en este enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>

En caso de duda, pueden contactar con cristina.rojo@madrid.org francisco.naranjo@madrid.org

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(Por designación de la Directora Gerente del IMIDRA de fecha 2 de junio de 2026)

Firmado digitalmente por: GARCÍA ROJO CRISTINA
Fecha: 2026.07.03 15:30

Fdo.: Cristina García Rojo

La autenticidad de este documento se puede comprobar
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación

